

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SERVICIOS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 278834

OBJETO: SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUCÍASKILLS 2025, ENMARCADOS DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (CONTRATACIÓN CO-FINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MARCO FINANCIERO 2021-2027 FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS).

DIVISIÓN POR LOTES: Sí

LOTE 1. Servicios para la organización de las competiciones autonómicas AndalucíaSkills 2025.

LOTE 2. Servicios de desplazamiento de los participantes durante todos los días de competición.

LOTE 3. Suministro de material promocional para el campeonato.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta la finalización de su ejecución, siendo la fecha máxima el día 10 de diciembre de 2025.

En función de cada lote se establecen los siguientes plazos de ejecución:

LOTE 1 “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS ANDALUCÍASKILLS”.

Es condición de obligado cumplimiento tener el montaje del evento terminado (incluyendo mobiliario, equipamiento, señalética y escenografía) el día 24 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas.

Una vez terminado el evento comenzarán las tareas de desmontaje de las instalaciones, retirada y tratamiento de los residuos generados que finalizarán el 29 de noviembre de 2025 a las 20:00 horas, pudiendo añadir un par de días hábiles para el envío y/o almacenaje de material a sus respectivos lugares de origen (02 de diciembre de 2025).

La entrega del material audiovisual se podrá realizar hasta 7 días hábiles tras la finalización del campeonato (10 de diciembre de 2025).

LOTE 2 “SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL CAMPEONATO”.

El período de realización del servicio estará comprendido entre los días 24 y 28 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

La duración del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el día 28 de noviembre de 2025, coincidiendo con el último día de celebración del evento y el regreso de los participantes a su lugar de destino.

LOTE 3: “SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL CAMPEONATO”.

El lote 3 relativo al suministro de material promocional para el campeonato deberá estar enviado antes del 20 de noviembre de 2025 a la dirección postal que determine la DGFPyEP dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ISABEL GABELLA VALERA		30/05/2025 12:25:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw83iDdan921ygS1XLkyXBWbi91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 407.280,00 €

Importe del IVA: 85.528,80 €

Importe total (IVA incluido): 492.808,80 €

Importe desglosado:

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO INCLUIDO IVA
Lote 1	Servicios para la organización de las competiciones autonómicas AndalucíaSkills 2025.	338.000,00 €	70.980,00€	408.980,00 €
Lote 2	Servicios de desplazamiento de los participantes durante todos los días de competición.	25.000,00€	5.250,00 €	30.250,00 €
Lote 3	Suministro de material promocional para el campeonato.	44.280,00€	9.298,80€	53.578,80 €
TOTAL		407.280,00€	85.528,80€	492.808,80 €

VALOR ESTIMADO: 407.280,00 € IVA excluido.

Método de cálculo: coincide con el precio base de licitación al no contemplarse prórrogas ni modificaciones.

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2025, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	LOTE	Importe IVA incluido	Posición presupuestaria
2025	Lote 1	1º pago: 327.184,00 € 2º pago: 81.796,00 €	1100180335/G/42D/22709/00/S0634
	Lote 2	Pago único: 30.250,00 €	
	Lote 3	Pago único: 53.578,80 €	

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 3 de abril de 2025 se remite por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUCÍASKILLS 2025, ENMARCADOS DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN**

ISABEL GABELLA VALERA		30/05/2025 12:25:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw83iDdan921ygS1XLkyXBWbi91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERRITORIAL DE CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (CONTRATACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MARCO FINANCIERO 2021-2027 FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS)”

SEGUNDO.- El 7 de abril se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 21 de abril de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/58 del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 16 de mayo de 2025 y una Memoria Complementaria el 16 de mayo de 2025.

CUARTO.- El 21 de mayo de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0121328503, por un montante total de 492.808,80 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 29 de mayo de 2025.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto.*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto

ISABEL GABELLA VALERA		30/05/2025 12:25:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw83iDdan921ygS1XLkyXBWbi91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUCÍASKILLS 2025, EN-MARCADOS DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (CONTRATACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MARCO FINANCIERO 2021-2027 FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS)** CONTR 2025 278834, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, sujeto a regulación armonizada regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D. ORDEN 11-05-25 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		30/05/2025 12:25:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw83iDdan921ygS1XLkyXBWbi91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	